

Bases y condiciones:

Para participar del concurso denominado **“Concurso Norma Nivel Medio-Zona Libre 2018”** (administrado por Kapelusz Editora S.A.).

El concurso está dirigido a todos los alumnos que cursen la secundaria (de 1º a 6º año) que pertenezcan a establecimientos educativos que hayan adoptado dentro de su programa los libros que se indican a continuación: “El equipo de los sueños” de Sergio Olguín, “La chica pájaro” de Paula Bombara, “Koi” de Ezequiel Dellutri, “Una delgada línea rosa” de Annalisa Strada, “Elisa, la rosa inesperada” de Liliana Bodoc, “El jamón del sánguche” de Graciela Bialet.

1) Cómo participar:

El concurso se organizará de la siguiente manera:

☑ Editorial Norma en su condición de Organizador a través de su departamento de promoción de su representante en Argentina , Kapelusz Editora S.A. con CUIT 30-64202875-4, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1074, 7 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de involucrar a los alumnos de la secundaria en el ejercicio creativo de la literatura y brindar un espacio de difusión de sus propias producciones y actividades, seleccionará varios libros, de primero a sexto, siendo los mismos aquellos indicados precedentemente.

☑ Los alumnos pertenecientes a los colegios inscriptos en el concurso deberán leer los libros indicados con anterioridad y se organizarán en equipos de trabajo y acordarán el modo y el contenido con los que se referirán a la novela leída en un breve video, de acuerdo a las pautas que rigen generalmente la actividad de los booktubers en las redes sociales. Todos los candidatos deben participar con un docente tutor del proyecto.

☑ Los participantes, al ser menores de edad de acuerdo a la legislación vigente en la República Argentina, deberán registrar su participación con el consentimiento de sus padres, representante legal, tutor o la persona mayor de edad con facultades para emitir válidamente su consentimiento con la participación de los menores, suscribiendo las presentes bases y condiciones de conformidad en un ejemplar para el organizador, indicando el nombre y número de documento del menor que representa. No podrán ser considerados participantes del concurso los menores que no se hayan registrado en la forma establecida precedentemente.

☒ Los docentes junto con los alumnos que participen, deberán subir el video en <https://www.youtube.com/> y enviar el enlace correspondiente a concursonorma@edicionesnorma.com.ar

☒ Editorial Norma seleccionará a los ganadores del primer premio, además de las menciones honoríficas. El jurado estará integrado por un equipo interdisciplinario compuesto de dos a cinco miembros elegidos por el organizador a su criterio, que posea las aptitudes para desempeñar el rol de jurado al momento de desarrollarse el concurso.

☒ Editorial Norma dará a conocer a los ganadores a través de su página de Facebook: GrupoNormaArgentina y su sitio web: **www.editorialkapelusz.com**

☒ El envío de los trabajos deberá incluir los siguientes datos: a) nombre y dirección completa del colegio (calle, número, localidad, provincia, código postal y teléfono); b) nombre completo del director de la institución educativa; c) nombre, apellido y DNI del docente del grado que participó en el desarrollo del concurso con el alumno seleccionado;

1) La fecha límite de recepción de trabajos: será el 15 de Septiembre de 2018.

2) Premiación: en el transcurso del mes de Octubre de 2018.

3) Impuestos y gastos: es a exclusivo costo y cargo de los ganadores todo gasto, pago, prestación, bien y/o servicios distintos de los establecidos en estas bases y que deban pagarse a fin de participar de este concurso, retirar y/o usar el premio. Todos los gastos en que incurran los ganadores para su traslado y estadía cuando concurren a reclamar el premio

4) Objetivos del concurso: el presente concurso tiene por objetivo que niñas y niños en edad escolar y en los grados indicados se involucren en el ejercicio creativo de la literatura, brindándole un espacio de difusión de sus propias producciones.

5) Los premios a otorgarse serán los siguientes: Docentes. 1 Tablet; Alumnos. 1 Tablet; Colegio.: Biblioteca de literatura infantil y juvenil compuesta por 20 títulos Norma.

6) Consentimiento. Derechos de propiedad intelectual. Los participantes, a través de sus padres, representante legal o tutor, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador, durante el plazo de vigencia del concurso y por un período de doce meses desde la finalización del mismo, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces, para publicitar este concurso y la marca de organizador en cualquier medio. La propiedad intelectual del contenido y diseño de los trabajos que surjan del presente concurso será en todo momento de sus respectivos autores.

7) El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en estas Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación respecto de las situaciones no previstas en estas bases, sin alterar la esencia de la misma de acuerdo a la normativa vigente.

8) La entrega de premios es la única obligación del Organizador, no siendo responsable por daños y perjuicios que pudieren sufrir el ganador, participantes ni los terceros con motivo de su participación en el presente concurso.

9) Los microvideos pueden ser individuales o grupales (hasta 4 miembros).

10) La duración máxima es de cuatro minutos.

11) Todos los grupos deben participar con un docente tutor del proyecto.

12) No se aceptarán videos que muestren situaciones explícitas de violencia física o verbal.

13) En alguna toma debe aparecer el libro físico.

14) El Organizador declara que el presente concurso, por sus características, no requiere autorización previa y expresa de Lotería Nacional SE, *respetando las normas de lealtad comercial (ley 22802 y Dec.1153/97), y Protección de datos personales (Ley 25.326) y demás normas concordantes y conexas aplicables al presente concurso.* La interpretación, validez y cumplimiento de las bases de este concurso se rigen por la ley Argentina debiendo intervenir en su caso. La Jurisdicción ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires.